

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abioncillo de Catalañazor, 22 de enero de 2018.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 256

BOPSO-14-02022018